



AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS, CULTURA Y DEPORTES

Inicio Plazo de subsanación: 3 de diciembre de 2019
Finalización Plazo de subsanación: 17 de diciembre de 2019

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de **SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA ISLA DE TENERIFE QUE PARTICIPEN EN CATEGORIAS ABSOLUTAS DE COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE AMBITO NACIONAL, TEMPORADA 2019/2020**, por el presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la misma, requiriéndole para que, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, se proceda a la subsanación de la siguiente documentación:

EXP.: 1 (Primera División Masculina)

SOLICITANTE: CLUB ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE

CIF: G38244638

- 1** Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**). A tales efectos, la declaración responsable presentada está mal cumplimentada.
- 2 Presupuesto** de ingresos y gastos de la temporada deportiva del equipo objeto de subvención, debidamente sellada y firmada por los representantes del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos, se presentó un balance de ingresos y gastos.
- 3 Certificación federativa** de la categoría en que el equipo va a participar en la temporada deportiva en curso, y de cómo ha obtenido el derecho a dicha participación.
- 4 Certificación federativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta, al menos, con dos equipos participando, en competición oficial federada, en categorías de base de la misma modalidad deportiva. No tendrán tal consideración aquellos equipos que perteneciendo a otra entidad se encuentren vinculados al club solicitante.
- 5 Certificación federativa** de los logros deportivos alcanzados por el equipo absoluto conforme los Criterios de Valoración dispuestos en la Base 11 de las presentes.
- 6 Certificación federativa** de los logros deportivos alcanzados por el equipo juvenil/junior conforme los Criterios de Valoración dispuestos en la Base 11. En caso de no haber obtenido logro alguno, dicho certificado podrá ser sustituido por un escrito del propio Club.
- 7 Documentación acreditativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta en su plantilla con el número de jugadores nacidos y/o

formados en la isla de Tenerife recogido en el Anexo IV

- 8 En su caso, certificado oficial de discapacidad del deportista/s y/o técnico/s perteneciente al equipo subvencionable, donde se especifique su grado o porcentaje, siendo puntuable o valorados aquellos que superen el 33%. (No será necesario este certificado cuando el Club sea íntegramente de deporte adaptado)

EXP.: 19 (Superliga 2 Masculina)

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CISNALTER

CIF: G76618016

- 1 **Presupuesto** de ingresos y gastos de la temporada deportiva del equipo objeto de subvención, debidamente sellada y firmada por los representantes del club según sus respectivos Estatutos.
- 2 **Certificación federativa** de los logros deportivos alcanzados por el equipo juvenil/junior conforme los Criterios de Valoración dispuestos en la Base 11. En caso de no haber obtenido logro alguno, dicho certificado podrá ser sustituido por un escrito del propio Club.

EXP.: 20 (División de Honor Masculina)

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CATECA

CIF: G38902813

- 1 **Certificación federativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta, al menos, con dos equipos participando, en competición oficial federada, en categorías de base de la misma modalidad deportiva. No tendrán tal consideración aquellos equipos que perteneciendo a otra entidad se encuentren vinculados al club solicitante. A tales efectos, el certificado presentado no hace mención a equipos sino a atletas.
- 2 **Documentación acreditativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta en su plantilla con el número de jugadores nacidos y/o formados en la isla de Tenerife recogido en el Anexo IV. A tales efectos, el certificado presentado no acredita que los atletas formados en la isla de Tenerife lo hayan sido durante tres años como mínimo, conforme lo exigido en las bases reguladoras. Del mismo modo, el certificado debe hacer referencia, únicamente, a los atletas integrantes de la primera plantilla.

EXP.: 23 (Primera División Femenina)

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CATECA

CIF: G38902813

- 1 **Certificación federativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta, al menos, con dos equipos participando, en competición oficial federada, en categorías de base de la misma modalidad deportiva. No tendrán tal consideración aquellos equipos que perteneciendo a otra entidad se encuentren vinculados al club solicitante. A tales efectos, el certificado presentado no hace mención a equipos sino a atletas.
- 2 **Documentación acreditativa** de que el equipo para el que se solicita la subvención cuenta en su plantilla con el número de jugadores nacidos y/o

formados en la isla de Tenerife recogido en el Anexo IV. A tales efectos, el certificado presentado no acredita que los atletas formados en la isla de Tenerife lo hayan sido durante tres años como mínimo, conforme lo exigido en las bases reguladoras. Del mismo modo, el certificado debe hacer referencia, únicamente, a los atletas integrantes de la primera plantilla.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por **desistido de su petición**, previa resolución.

En La Laguna, a 29 de noviembre de 2019

Jorge Díaz Sánchez
El Jefe del Servicio